

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 2024.

Por Resolución de fecha 23 de marzo de 2024 de la Secretaria General Provincial de Justicia en Cádiz, se realizó convocatoria para la cobertura por los mecanismos de Comisión de Servicio y subsidiariamente por sustitución vertical de varios puestos de trabajo, de conformidad con el contenido del artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 73 y 74, del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE nº 309 de 27/12), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Resolución de 2 de febrero de 2024, relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

Publicada convocatoria en el Portal Adriano y finalizado el plazo previsto en la misma para la presentación de solicitudes, se ha procedido al estudio de las peticiones comprobando si los candidatos, en el plazo establecido, reúnen los requisitos para ser admitidos en el procedimiento de conformidad con la legislación aplicable.

Entre las plazas convocadas se ofertó por error una plaza del cuerpo de Auxilio Judicial en el Jdo. de 1ª Instancia n.º 6 de Jerez de la Fra., por lo que se procedió por Resolución de 26/03/2024 a detraer la misma de su convocatoria en comisión de servicios.

De las solicitudes presentadas, consta el informe desfavorable reciente de la Comunidad Autónoma de origen de Dª Miriam González Castell, por lo que no procede volver a solicitarlo.

Vistas las demás solicitudes presentadas y teniendo en cuenta los criterios de baremo establecidos en la citada instrucción, esta Secretaria General Provincial, y en virtud de lo dispuesto en la Resolución 4 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA número 197 de 23/10/2023)

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar propuesta de nombramientos en Comisión de Servicios para las plaza que a continuación se relacionan, a la Secretaría General de Servicios Judiciales, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se establecen los criterios para la

Fernando el Católico, 3
11004 Cádiz
Tlf: 600 146 656
sgpjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	09/04/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmMQHP58Q29XSU8ZGUXSZWX4LFD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de que recabe la preceptiva autorización del Ministerio o Comunidad Autónoma de origen o resuelva el nombramiento en su caso:

PLAZAS DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

ORGANO JUDICIAL	MEDIO PROVISIÓN	ADJUDICATARIO	DESTINO
SECC. 7ª AUDIENCIA PROVINCIAL ALGECIRAS	COMISIÓN DE SERVICIOS	CABAS CIFUENTES, OLIVA	JDO. PAZ PINEDA DEL MAR
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 SAN FERNANDO	COMISIÓN DE SERVICIOS	SESTEO BERIGUISTAIN, FELISA CARMEN	JDO. SOCIAL N.º 21 DE MADRID
JDO. 1ª INSTANCIA N.º 4 CÁDIZ	COMISIÓN DE SERVICIOS	CARMONA MANCHA, MARIA DEL MAR	JDO. PAZ DE BARCARROTA
SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL ARCOS FRA.	COMISIÓN DE SERVICIOS	SANCHEZ HIGUERAS, JOSE DAVID	JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 7 FIGUERES

SEGUNDO.- Declarar **DESIERTAS** las siguientes plazas:

PLAZA DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

ORGANO JUDICIAL	MEDIO DE PROVISIÓN
JDO. PENAL N.º 4 CADIZ	COMISIÓN SERVICIOS
JDO. PENAL N.º 5 CADIZ	COMISIÓN SERVICIOS
OFICINA FISCAL DE CÁDIZ	COMISIÓN SERVICIOS
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE CHICLANA FRA.	COMISIÓN SERVICIOS

TERCERO.- Proseguir con los trámites oportunos, ante los órganos competentes para finalizar el presente expediente administrativo.

CUARTA.- Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Begoña Diaz Astola

FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	09/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmMQHP58Q29XSU8ZGUXSZWX4LFD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	